



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 193 DE FECHA 24 MAY 2021

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, establecimiento público creado por el Decreto No 4165 del 03 de Noviembre de 2011, entidad que remplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO**- para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S**, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Trasversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993. ✓

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Chocontá (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.** ✓

HACE SABER

Que el día doce (12) de enero del 2021, se libró oficio de **Alcance de Oferta Formal de Compra CTS-011-2021**, para el predio que se identifica con la carpeta predial TDS-04-045, dirigido a los señores **ANA MARIA LUCINDA PEÑA DE MONTENEGRO Y RODULFO MONTENEGRO VANEGAS Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (**SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO-AGUA CLARA**), cuyo contenido es el siguiente:



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., Enero 12 del 2021

CTS-011-2021

Señores
ANA MARIA LUCINDA PEÑA DE MONTENEGRO ✓
RODOLFO MONTENEGRO VANEGAS ✓
Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS ✓
Propietario ✓
Ciudad ✓

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

ASUNTO: ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL No. **156900000070011000** Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. **078-26385** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GARAGOA, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES ANA MARIA LUCINDA PEÑA DE MONTENEGRO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 23.700.543, RODOLFO MONTENEGRO VANEGAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 3.270.351 Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDACION DEL CORREDOR VIAL EXISTENTE TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETA-GUATEQUE-SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA APP No. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. **TDS-04-045** ✓

Respetados señores:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley, como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, a la CONCESION DEL SISGA S.A.S.

Es así como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar una zona de terreno del inmueble identificado con cédula catastral No. 156900000070011000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 078-26385 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, de acuerdo con la información contenida en la Ficha Predial TDS-04-045, de la cual se anexa copia.

Que con oficio CTS-CP-149-2018 del 18 de marzo del 2019, el Concesionario presento oferta formal de compra a los señores ANA MARIA LUCINDA PEÑA DE MONTENEGRO y RODOLFO MONTENEGRO VANEGAS, la cual se le notifico personalmente a la señora ANA MARIA LUCINDA PEÑA DE MONTENEGRO, el 21 de mayo del 2019.

Página 1 de 5





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelphisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelphisga.com.co

Que con oficio CTS-602-2018 del 18 de marzo del 2019, la Concesión inscribió la oferta formal de compra CTS-CP-149-2018, en el folio de matrícula inmobiliaria número 078-26385, en la anotación Nro. 002 de fecha 28-05-2019, cancelada mediante la anotación Nro. 3 de fecha 20-01-2020. Radicación 2020-078-6-42

Dado que, sobre la ficha predial TDS-04-045, se había realizado supervisión y aprobación por parte de la interventoría el día 09 de abril de 2018 en oficio JOYCO 26-04-18/416-2018 y que, de manera posterior a estos hechos se efectuó ajuste a los insumos aprobados debido a que se realiza actualización de los diseños presentados a la interventoría mediante oficio CTS-2020-00000980 (Diseño Fase III Sitio Inestable 10 de la Unidad Funcional 4), se hace necesario realizar el presente alcance de oferta de compra sobre el inmueble objeto de adquisición.

El área de terreno del inmueble requerida es de **CERO COMA NUEVE MIL CATORCE HECTÁREAS (0,9014 ha)**, incluidas las mejoras y especies descritas en la misma, la cual es requerida para muro de cimentación profunda, obras hidráulicas, ampliación de calzada y terraceo.

El área requerida se encuentra ubicada dentro del inmueble entre la Abscisa Inicial 1: K 096+263,33 (D) a Abscisa Final 1: K 096+493,15 (D), del abscisado del Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara), tal como consta en la ficha predial de fecha 29 de mayo del 2020.

El valor del presente alcance de oferta es la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$20.650.479,95)**, discriminado conforme al informe de avalúo de fecha 05 de octubre del 2020, que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi. Tal como se describe a continuación:

Página 2 de 5

✓

